SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Dn. Joseph Melgarejo Segura

Dn. Diego de Cuenca Ferrer Pinero

Dn. Alonso Carreño Cobacho

Dn. Antonio de Moya y Robles

Dn. Juan Franco. del Puerto Ytorra

Dn. Pedro Antonio Marin Alphozea

Fuy Presente

Antonio Melgarejo Segura

Ayuntamto.

En la villa de Caravaca a ocho de henero de mil setezientos y sesenta se Junto el concejo Justicia y rrefimto. de esta dha villa es hazaver los señores lizdo. Dn. Diego de Ciria Abogado de los rr. consejos Govr. y capitan a guerra de esta dha villa por su Magd. Cavalleros capitulares que firmaran y Procurador Sindico gral. de ella y precedida Citazn. antedicha y para lo que se tratara se acordo lo sigte.

Vio se en este Ayuntamto. el memorial presentado por Dn. Juan de Moya y Robles Administrador del Arbitrio de cavezas y a Sadura por el que sando las gracias a esta Villa se dan pide de dho empleo, y por la Va. se acordo se cosa dho. memorial a el Libro capitular, y se aga eleccion de otra persona, y por la villa de una conformidad se nombro a Dn. Antonio Carreño Cobacho por el año de esta elecn. con la precisa obligacion de celar los matues, y demas de su encargo y rrespecto a que segun por dho memorial se expresa aver